

REF: Aprueba Orden de Compra por leña nativa y trozada, Trato Directo - MicroCompra, Oficina Recursos SEP.

DECRETO EXENTO N° 331.-

CURACAUTIN, 11 de junio de 2019.

VISTOS:

1. El Solicitud de requerimiento N° 48 de fecha 10 de junio de 2019, de Coordinadora Oficina de Recursos SEP, sobre solicitud de 05 metros de leña;
2. La disponibilidad de recursos, correspondiente al 10 % de la Subvención Escolar Preferencial para gastos de Administración Central.
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud por 05 metros de leña para calefacción de Oficina Recursos SEP.
2. Considerando que las cotizaciones que son parte de la Solicitud N° 48 cumplen con el monto señalado, en el artículo 10°, punto 8 del Ds. N° 250, por la compra de leña nativa trozada y puesta en oficina de recursos SEP.
3. Considerando que la cotización del proveedor CARLOS MAURICIO MORALES SALINAS R.U.T. 11.967.262-7 es la de menor valor, según la tabla:

N°	PROVEEDOR	RUT	VALOR
1	CARLOS MAURICIO MORALES SALINAS	R.U.T. 11.967.262-7	\$ 121.499
2	CRISTIAN ANGULO CEA	R.U.T. 13.395.499-6	\$ 130.900
3	ORLANDO BENITEZ URRUTIA	R.U.T. 07.523.914-9	\$ 142.800

DECRETO:

APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.

1. APRUEBESE el Trato Directo para emitir la Orden de Compra por Leña nativa trozada.
2. N° 4114 - 200 - MC19 del Proveedor CARLOS MAURICIO MORALES SALINAS R.U.T. 11.967.262-7 por 05 metros de leña nativa trozada a entregar en Bodega de Oficina Recursos SEP calle Arturo Prat 680 en el valor de \$ 121.499.
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. El gasto que irroge la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



[Signature]
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo